



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**Nº189-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 27 de agosto de 2024

**VISTO:**

El Memorándum Nº 229-2024-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 27 de agosto del 2024 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y;

**CONSIDERANDO**

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43º de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 4º define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala "Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, deviene necesario designar al cargo de Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, a través del INFORME Nº 178 A-2024-MDDAR/GAF/URRHH/GCHC, de fecha 27 de agosto del 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos presenta su propuesta de designación de cargo de confianza al Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, como Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, remitiendo la propuesta a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través del INFORME Nº 178-2024-MDDAR/GAF, de fecha 27 de agosto del 2024, el Econ. David Vilca Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, Propone que se designe al Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, como Jefe de la Unidad de Obras Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura, cumple con los requisitos de ley y documentos de gestión vigente a la fecha, para su designación como Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276; a fin de que la Unidad de







PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Recursos Humanos realice la revisión del perfil profesional conforme a las normativas vigentes e internas de la entidad;

Que, a través del **INFORME N° 182-2024-GPP-MDDAR**, de fecha 27 de agosto del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) emite la disponibilidad presupuestal para (1) personal como Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura de acuerdo al Decretos Legislativo (276) para el mes de agosto, así lo comprende el siguiente cuadro:

▪ Rubro de financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
▪ Tipo de recurso	A
▪ Meta (S. Func.)	17
▪ Especifica de gastos	2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO) (S/ 2,076.02) 2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD (S/ 186.84)
▪ Monto (S/)	<b>S/ 2,262.86</b>

Que, a través del **INFORME N° 207A-2024-MDDAR/GM**, de fecha 27 de agosto del 2024, el Gerente Municipal visto el **INFORME N° 178-2024-MDDAR/GAF**, propone al Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, en el cargo de Directivo de confianza como Jefe de la Unidad de Obras de Gerencia de Infraestructura con eficacia anticipada del 05/08/2024 al 31/08/2024;

Según el **MEMORÁNDUM N° 229-2024-MDDAR/A**, de fecha 27 de agosto del 2024, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía, la designación del Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, de acuerdo a los actuados con eficacia anticipada del 05/08/2024 al 31/08/2024;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el mes de agosto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal **INFORME N° 182-2024-GPP-MDDAR**, bajo la modalidad de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Obras de la Gerencia de Infraestructura, con eficacia anticipada del 05/08/2024 al 31/08/2024, del presente año de la Municipalidad Distrital de Daniel





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Alomía Robles, en adición a las funciones que viene desempeñando; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR** al funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades Administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.



**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, al Designado (a) y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y los fines de Ley, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



**ARTICULO SEXTO. NOTIFICAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES  
PUMAHUASI  
  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

